



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0069



## ACUERDO DE CONCEJO N° 25 -2019-MDP/E-C

Pallpata, **15 MAR 2019**

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019, sobre la designación del Procurador Público Ad. Hoc de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de visto, se ha tratado la designación del Procurador Público Ad. Hoc. de la municipalidad para que pueda defender los intereses y derechos de la municipalidad en juicio.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 por unanimidad:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al señor alcalde designar al Procurador Público ad hoc para que pueda defender los intereses y derechos de la municipalidad Distrital de Pallpata en juicio; de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO 2°:** Encargar el cumplimiento de lo presente disposición a la Gerencia Municipal y demás áreas que correspondan, de conformidad a las normas vigentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
Mg. Mario Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
Alfonso Villagra Merma  
DNI: 29302953  
ALCALDE

